



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **5238** /2017.-

ARICA, 06 DE ABRIL DE 2017.

VISTOS:

- a) Ordinario N°100, de fecha 23 de Marzo de 2017, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria programa denominado "Gestión en la Prevención de Incivildades, Delitos y Emergencias que se producen en la Comuna de Arica".
- b) Providencia Alcaldicia N°221 I-I, de fecha 31 de Marzo de 2017.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"PREMIOS E IMPLEMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE NUESTRA CIUDAD 2017"**, el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	Gestión en la prevención de incivildades, delitos y emergencias que se producen en la comuna de Arica.
1.2 EJECUTA	DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA / DIDECO
1.3 LUGAR	Central de Comunicaciones CENCO Carabineros de Chile y en Blanco Encalada # 255.
1.4 FECHA	01 de Abril al 30 de Junio 2017
1.5 COBERTURA	Comuna de Arica
1.6 OBJETIVO DEL PROGRAMA	Reducir las oportunidades para la comisión de delitos, además de disminuir la percepción de temor e inseguridad de las personas mediante estrategias de prevención situacional y sistema oportuno para emergencias en los Barrios, incorporando el monitoreo de cámaras de video protección en puntos clave de la comuna de Arica.
II. FUNDAMENTOS	En los Bienes Nacionales de Uso Público donde la Municipalidad de Arica es quien administra dichos espacios públicos, ocurren hechos de emergencia e inseguridad constantemente. Algunos de estos hechos de emergencia o ilícitos que se suceden día a día son motivo de una creciente demanda de seguridad, búsqueda de alternativas particulares por una mejor calidad de vida y búsqueda de respuestas por parte de los gobiernos locales. Asimismo, los motivos que la generan son variados y responden a una sumatoria de situaciones: la desocupación, la discriminación, el consumo de drogas y una calle mal iluminada pueden conformar -en conjunto- el escenario propicio para un hecho delictivo o de emergencia. En este contexto las Municipalidades no cuentan con sistemas de coordinación oportuna que permitan prevenir hechos delictuales o de emergencia en espacios públicos. De esta manera cada Municipio debe crear alianzas con diversos organismos del Estado. Si bien, el combatir la inseguridad también es una acción compleja que merece múltiples miradas del problema, para entenderlo y atacarlo, es necesario crear programas de corto plazo que permita que las municipalidades puedan brindar una mayor sensación de seguridad y bienestar. La utilización de sistemas oportunos de monitoreo a través de cámaras de video protección en coordinación con las policías, son excelentes medios tecnológicos en la prevención de la seguridad, controlar el tránsito, gestionar distintas emergencias y preservar el patrimonio público. Con ese objetivo, las cámaras de seguridad permiten detectar qué es lo que está ocurriendo así como identificar visualmente quién está involucrado en el hecho en un área determinada. Hoy en la actualidad se necesita nuevas tecnologías para combatir la delincuencia, en este proceso de modernización la Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, en conjunto con Carabineros de Chile tendrán la misión de combatir actos delincuenciales permitiendo potenciar el accionar preventivo de Carabineros, en su función de reprimir conductas transgresoras y de alteración del orden público, como tener una reacción más oportuna ante posibles emergencias en el espacio público.

EXENTO

	Muchas emergencias ocurren producto de accidentes tanto para automóviles como peatones, constituyéndose, por lo tanto, en una herramienta eficaz y eficiente, permitiendo disminuir los tiempos de reacción y un considerable ahorro de recursos humanos y técnico-económicos en relación a igual cobertura policial.																
III. OBJETIVOS GENERAL	Proporcionar instrumentos de prevención y de disminución de oportunidades para la comisión de delitos y gestionar el apoyo oportuno ante eventuales emergencias.																
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	• Gestionar el registro de audiencias por la ley del lobby, con respecto a hechos delictivos, situaciones de emergencia y espacios públicos en abandono o que produzcan incivildades. • Apoyar la coordinación de los protocolos legales y de procedimiento, para entrega de imágenes como medio de prueba ante el Ministerio Público. • Apoyar en los procedimientos policiales y la gestión de las policías en lo referente a la prevención del delito y reacción oportuna ante situaciones de emergencia. • Monitorear, captar y controlar el sistema de Video Protección. • Grabar, almacenar y exportar las imágenes registradas por las Cámaras de Video Protección en formatos MPEG, ASF, G64, AVI, JPEG, 256 de 28 a 36 fraps, según los requerimientos técnicos de los procedimientos de Carabineros de Chile en conjunto con la Municipalidad de Arica. • Realizar las mantenciones y limpiezas requeridas para las cámaras incluyendo sus componentes. • Registrar las estadísticas delictivas y casos de emergencias.																
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	INTERNOS - 01 Persona para el apoyo en el asesoramiento legal, gestión en el registro de audiencias Ley del Lobby, gestión de protocolos legales para el procedimiento de entrega de imágenes ante el Ministerio Público, apoyo al registro de las estadísticas incorporando diagnósticos de seguridad ciudadana en aspectos que midan la percepción de inseguridad y emergencia. - 01 Persona para la Gestión de material multimedia y apoyo técnico en el funcionamiento, mantenimiento, instalación de conexiones en el sistema de transmisiones y componentes de la Central de Video Protección. - Operadores con las siguientes funciones de: ➤ Grabar y exportar imágenes al Ministerio Público, entidades policiales y Municipalidad de Arica. ➤ Monitorear y Operar las Cámaras de Video Protección en diferentes puntos de la Comuna. ➤ Ingresar registros de procedimientos con estas herramientas tecnológicas.																
VI. SISTEMA DE OPERACIÓN	El Sistema de Operación de la Central de Cámaras de Video Protección, se compone de tres horarios; Horario A (7:00 a 15:00 hrs.), Horario B (15:00 a 23:00 hrs.), Horario C (23:00 a 7:00 hrs.). Cada Horario será de 8 horas corridas. Cada operador deberá cumplir con 40 hrs. semanales de Lunes a Domingo según la necesidades del servicio.																
VI. REQUERIMIENTO GENERALES	CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE PERSONAL: Periodo: Abril - Junio 2017 <table><tr><th>NOMBRE</th><th>FUNCION</th><th>REMUNERACION</th><th>JORNADA</th></tr><tr><td>Daniela Alejandra Díaz Castro RUT: 15.695.434-9</td><td>Apoyo en el asesoramiento legal, gestión en el registro de audiencias Ley del Lobby, gestión de protocolos legales para el procedlmiento de entrega de imágenes ante el Ministerio Públco, apoyo al registro de las estadísticas incorporando diagnósticos de seguridad ciudadana en aspectos que midan la percepción de inseguridad y emergencia</td><td>\$ 850.000.- (Impto. Incl.)</td><td>44 Horas semanales</td></tr><tr><td>Sergio Isidro Riquelme Garcés RUT: 12.796.534-K</td><td>Gestión de material multimedia y apoyo técnico en el funcionamiento, mantenimiento, Instalación de conexiones en el sistema de transmisiones y componentes de la Central de Video Protección</td><td>\$ 777.000.- (Impto.Incl.)</td><td>44 Horas semanales</td></tr><tr><td>Daniel Enrique Vásquez Cisterna RUT: 8.385.503-7</td><td>Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público.</td><td>\$ 444.444.- (Impto.Incl.)</td><td>40 hrs. semanales de Lunes a Domingo según la necesidad es del servicio.</td></tr></table>	NOMBRE	FUNCION	REMUNERACION	JORNADA	Daniela Alejandra Díaz Castro RUT: 15.695.434-9	Apoyo en el asesoramiento legal, gestión en el registro de audiencias Ley del Lobby, gestión de protocolos legales para el procedlmiento de entrega de imágenes ante el Ministerio Públco, apoyo al registro de las estadísticas incorporando diagnósticos de seguridad ciudadana en aspectos que midan la percepción de inseguridad y emergencia	\$ 850.000.- (Impto. Incl.)	44 Horas semanales	Sergio Isidro Riquelme Garcés RUT: 12.796.534-K	Gestión de material multimedia y apoyo técnico en el funcionamiento, mantenimiento, Instalación de conexiones en el sistema de transmisiones y componentes de la Central de Video Protección	\$ 777.000.- (Impto.Incl.)	44 Horas semanales	Daniel Enrique Vásquez Cisterna RUT: 8.385.503-7	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público.	\$ 444.444.- (Impto.Incl.)	40 hrs. semanales de Lunes a Domingo según la necesidad es del servicio.
NOMBRE	FUNCION	REMUNERACION	JORNADA														
Daniela Alejandra Díaz Castro RUT: 15.695.434-9	Apoyo en el asesoramiento legal, gestión en el registro de audiencias Ley del Lobby, gestión de protocolos legales para el procedlmiento de entrega de imágenes ante el Ministerio Públco, apoyo al registro de las estadísticas incorporando diagnósticos de seguridad ciudadana en aspectos que midan la percepción de inseguridad y emergencia	\$ 850.000.- (Impto. Incl.)	44 Horas semanales														
Sergio Isidro Riquelme Garcés RUT: 12.796.534-K	Gestión de material multimedia y apoyo técnico en el funcionamiento, mantenimiento, Instalación de conexiones en el sistema de transmisiones y componentes de la Central de Video Protección	\$ 777.000.- (Impto.Incl.)	44 Horas semanales														
Daniel Enrique Vásquez Cisterna RUT: 8.385.503-7	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público.	\$ 444.444.- (Impto.Incl.)	40 hrs. semanales de Lunes a Domingo según la necesidad es del servicio.														

	Francisco Javier Gonzalez Fernandez RUT: 10.101.578-5	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público.	\$ 444.444.- (Impto.Incl.)	40 hrs. semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio
	René Ricardo Torres Martínez RUT: 8.901.238-4	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público.	\$ 444.444.- (Impto.Incl.)	40 hrs. semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio
	Emilio Alcides Galindo Gaete RUT: 7.881.434-9	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público.	\$ 444.444.- (Impto.Incl.)	40 hrs. semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio
	Enrique Javier Muñoz Báez RUT: 14.104.796-5	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público.	\$ 444.444.- (Impto.Incl.)	40 hrs. semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio
	Oscar Adrián Rivera Valdés RUT: 11.330.777-3	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público.	\$ 444.444.- (Impto.Incl.)	40 hrs. semanales de Lunes a Domingo según las necesidades del servicio
Total: \$ 11.992.104.- Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales Cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios" Subcuenta: 21.5.21.04.004.046 "Operadores de Cámaras de Televigilancia"				

IMPUTACIÓN:

Nombres	RUT	FUNCIÓN	DEPENDENCIA	CUENTA	IMPUTACION	RENTA Bruta	PERIODO	VALOR Trimestral
Daniela Alejandra Díaz Castro	15.695.434-9	Apoyo en el asesoramiento legal, gestión en el registro de audiencias Ley del Lobby, gestión de protocolos legales para el procedimiento de entrega de imágenes ante el Ministerio Público, apoyo al registro de las estadísticas incorporando diagnósticos de seguridad ciudadana en aspectos que midan la percepción de inseguridad y emergencia	Dirección de Prevención y Seguridad Humana	Operadores de Cámaras de Televigilancia	215.21.04.004.046	\$ 850.000	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 2.550.000
Sergio Isidro Riquelme Garcés	12.796.534-k	Gestión de material multimedia y apoyo técnico en el funcionamiento, mantenimiento, instalación de conexiones en el sistema de transmisiones y componentes de la Central de Video Protección	Dirección de Prevención y Seguridad Humana	Operadores de Cámaras de Televigilancia	215.21.04.004.046	\$ 777.000	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 2.331.000
Daniel Enrique Vasquez Cisterna	8.385.503-7	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público.	Central de Comunicaciones CENCO Carabineros de Chile	Operadores de Cámaras de Televigilancia	215.21.04.004.046	\$ 444.444	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 1.333.332
Francisco Javier Gonzalez Fernandez	10.101.578-5	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal	Central de Comunicaciones CENCO Carabineros de Chile	Operadores de Cámaras de Televigilancia	215.21.04.004.046	\$ 444.444	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 1.333.332

		ante el Ministerio Público.						
René Ricardo Torres Martínez	8 901.238-4	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público.	Central de Comunicaciones CENCO Carabineros de Chile	Operadores de Cámaras de Televisión	215.21.04.004.046	\$ 444.444	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 1.333.332
Emilio Alcides Galindo Gaete	7.881.434-9	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público.	Central de Comunicaciones CENCO Carabineros de Chile	Operadores de Cámaras de Televisión	215.21.04.004.046	\$ 444.444	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 1.333.332
Enrique Javier Muñoz Báez	14 104.796-5	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público.	Central de Comunicaciones CENCO Carabineros de Chile	Operadores de Cámaras de Televisión	215.21.04.004.046	\$ 444.444	01 de Abril al 30 de Junio del 2017	\$ 1.333.332
Oscar Adrián Rivera Valdés	11.330 777-3	Gestión en el registro de imágenes obtenidas a través de la Central de Video Protección en colaboración con las policías y entrega de archivos multimedia según el protocolo municipal ante el Ministerio Público.	Central de Comunicaciones CENCO Carabineros de Chile	Operadores de Cámaras de Televisión	215.21.04.004.046	\$ 444.444	01 al 30 de Junio del 2017	\$ 444 444

El monto del Programa es de \$11.992.104.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley Nº19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Oficina de Personal procederá a confeccionar los contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL
GER/HCHC/CCG/rpm.


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA